



POSADAS, 19 de Septiembre de 2018.-

VISTO: El "Expediente CUDAP: EXP-S01:0002952/2018 - Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en relación al Petitorio realizado por la Asamblea Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante presentación formulada a fs. 01 la requirente eleva al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales el petitorio formulado por la Asamblea Estudiantil.

QUE, dentro de las mociones aprobadas se solicita la intervención de este Consejo Superior para el tratamiento de una serie de puntos relacionados con el reclamo de diversos sectores de la sociedad.

QUE, igualmente refieren que las mociones formuladas se enmarcan dentro del plan de lucha de la comunidad universitaria en defensa de la Educación Pública.

QUE, ante la hipótesis del presupuesto 2019 se profundiza la preocupación por la situación financiera que atraviesan las Universidades Nacionales.

QUE, mediante Resolución CS Nº 059/18 y por el retraso en las transferencias de fondos para gastos de funcionamiento, se ha declarado en estado de alerta a la comunidad universitaria.

QUE, igualmente corresponde reiterar que este Consejo Superior entiende que la Educación Superior es un bien público y social, un derecho humano, gratuito, de calidad y pertinencia, y debe ser garantizada por el Estado.

QUE, los Consejeros Superiores entienden necesario pronunciarse nuevamente y con énfasis sobre la situación Presupuestaria y Financiera de la Universidad, manteniendo el estado de alerta oportunamente declarado.

QUE, igualmente el Consejo Superior entiende y acompaña todas las reivindicaciones sociales, reafirmando que las mismas se deben dar en un marco de discusión, respetuosa de los principios democráticos.

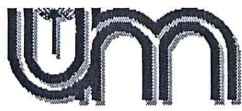
QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, en su Despacho Nº 024/18, sugiere "*Continuar en alerta, trabajando con el Consejo Superior abierto, con la predisposición y compromiso con lo público, y en solidaridad con los afectados. Según lo estipulado en el Proyecto de Resolución adjunto*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 19 de Septiembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR que la Universidad Nacional de Misiones continúa en estado de...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//alerta ante la insuficiente actualización presupuestaria asignada a las Universidades Nacionales en general y para esta casa de altos estudios en particular (23,31 %), conforme surge del presupuesto 2019 presentado ante el Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Señora Rectora, formule las gestiones necesarias para la búsqueda de una solución de tan acuciante situación.

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR que la Universidad Nacional de Misiones, se encuentra abierta al debate y tratamiento de todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las reivindicaciones sociales, siempre que las mismas se den en un marco de respeto de los principios democráticos.

ARTÍCULO 4º.- DECLARAR que consideramos que es responsabilidad de la comunidad universitaria y de sus trabajadores docentes y no docentes, sostener las actividades académicas garantizando el derecho a los estudios superiores a los jóvenes misioneros.

ARTÍCULO 5º.- DECLARAR que la Universidad Nacional de Misiones se solidariza con todos los sectores sociales, laborales y productivos, que se ven afectados por las actuales políticas de ajuste.

ARTÍCULO 6º.- INVITAR a todos los sectores de la Universidad Nacional de Misiones y a toda la comunidad, a formular las propuestas que tengan que ver con la gestión universitaria, a efectos de que debidamente analizadas, sean debatidas y tratadas en los ámbitos correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, dese a conocer y Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN CS N° **074/18**

haa/hjf

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones